PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CO1.PCCNTR. 3840092 DE 2022

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDES NIT. 844.004.821-0

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD

FORMA DE PAGO: El Sena Regional Casanare- Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado el valor del contrato mediante un pago del 100%, previo los siguientes soportes:

- Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
- Informe de actividades debidamente soportado (incluye registro fotográfico)
- Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato.
- Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.
- Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.

OBLIGACIONES:

NOTA 1: Por circunstancias de **fuerza mayor o caso fortuito**, se podrá de común acuerdo entre las partes y autorización de dirección general, realizar cambios a las actividades o en la logística de las mismas

NOTA 2: el desarrollo de los juegos zonales esta programado por la entidad a realizarse del 3 al 6 de agosto de 2022. Cabe señalar que de cambiar la fecha, la entidad coordinara e informara la nueva fecha acordada.

ITEM	ACTIVIDAD	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS	CANTIDAD REQUERIDA (A)
1	Hospedaje en perímetro urbano	Suministro de alojamiento durante 4 días 3 noches en un hotel de 3 y 4 estrellas, ubicados en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal: Incluye desayuno en la tarifa final. Con áreas comunes como; parqueadero, piscina, Wi-fi, ascensores de ser necesario en su desplazamiento, rampa para sillas de ruedas y sitios de esparcimiento. Servicio permanente de hidratación y café. Servicio de Alojamiento por tres (3) noches ,restaurante para desayunos desde la 6:00 am hasta las 9:00 am; desayuno tipo buffet (tener como mínimo disponibilidad de dos proteínas, dos harinas, dos vegetales, dos frutas, dos bebidas y dos postres), todas las opciones de alimento se deben definir de común acuerdo con el supervisor del contrato, de igual forma se solicita anexar carta de menús e incluir 5% de menú vegetariano y gluten free, habitaciones con acomodación: doble y triple, con baño privado, tv por cable, aire acondicionado, closet, elementos de aseo personal toallas y amenities, no se aceptan sofá camas. Nota: Los consumos realizados en cada habitación diferentes a los contemplados en el contrato deberán ser cargados a cada huésped y de ninguna forma tendrá cargo al contrato. No se deberá dejar minibar en las habitaciones. La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor.	96 PAX	3 noches	288

2		Suministro de alojamiento individual durante 4 días 3 noches, en un hotel de a 3 y 4 estrellas, ubicados en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal: Incluye desayuno en la tarifa final. Con áreas comunes como; parqueadero, piscina, Wi-fi, ascensores de ser necesario en su desplazamiento, rampa para sillas de ruedas y sitios de esparcimiento. Servicio permanente de hidratación y café. Servicio de Alojamiento por tres (3) noches ,restaurante para desayunos desde la 6:00 am hasta las 9:00 am; desayuno tipo buffet (tener como mínimo disponibilidad de dos proteínas, dos harinas, dos vegetales, dos frutas, dos bebidas y dos postres), todas las opciones de alimento se deben definir de común acuerdo con el supervisor del contrato, de igual forma se solicita anexar carta de menús e incluir 5% de menú vegetariano y gluten free, habitaciones con acomodación: doble y triple, con baño privado, tv por cable, aire acondicionado, closet, elementos de aseo personal toallas y amenities, no se aceptan sofá camas. Nota: Los consumos realizados en cada habitación diferentes a los contemplados en el contrato deberán ser cargados a cada huésped y de ninguna forma tendrá cargo al contrato. No se deberá dejar minibar en las habitaciones. La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor.	1 PAX	3 noches	3

3	Suministros de Almuerzos:	Suministro de almuerzos deberán ser entregados en cada hotel, y/o en el lugar que disponga el supervisor del contrato en la ciudad de Yopal tipo Buffet, en horarios de 11:00 am hasta las 3:00 pm, que contenga: Proteína animal 200 gr (suprema de pollo rellena, fricasé de pollo, pollo a la plancha, lomo de cerdo a la plancha, pernil de cerdo al horno, medallones de cerdo al grill, pescado a la plancha o en salsa, lomo de res a la plancha, estofado, a la parrilla, medallones en salsa. Carbohidratos 150 gr arroz (a las finas hierbas, con frutos secos), con verduras, con pimientos, con maíz y tocineta, con champiñones) puré (de papa gratinado, de papa criolla, de yuca, de apio), banano. Leguminosas 150gr. Ensalada 150 gr (mezcla de lechugas con diversos crudites y aderezos para acompañar, verduras, al vapor, al grill, salteadas, a la crema, horneadas, al etuber) Cada menú debe ser acompañado de un jugo de fruta natural no inferior a 250 ml, servido en vaso de vidrio, que incluya una porción de fruta 100 grms y postres de 100 grms, Sopa todos los días acordada con el supervisor *Es importante contemplar opción vegetariana y gluten; Anexar carta de menús. NOTA: El valor del ítem incluirá el transporte de alimentos garantizando la inocuidad de los mismos. Se debe garantizar 10 almuerzos para la organización de la regional. Anexar carta de menú La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor	149 PAX	3	447
4	Suministros de cenas:	Suministro de cenas en cada hotel en la ciudad de Yopal, tipo Buffet, en horario de 6:00 pm hasta las 10:00 pm, que contenga: Proteína animal 250 gr. (suprema de pollo rellena, fricasé de pollo, pollo a la plancha, lomo de cerdo a la plancha, pernil de cerdo al horno, medallones de cerdo al grill, lomo de res a la plancha, estofado, a la parrilla, medallones en salsa). Carbohidratos 150 gr arroz (a las finas hierbas, con frutos secos, con verduras, con pimientos, con maíz y tocineta, con champiñones) puré (de papa gratinado, de papa criolla, de yuca, de apio) Leguminosas 150 gr. Ensalada 150 gr (mezcla de lechugas	139 PAX	2	278

		con diversos crudites y aderezos para acompañar, verduras, al vapor, al grill, salteadas, a la crema, horneadas, al etuber) Cada menú debe ser acompañado de un jugo de fruta no inferior a 250 ml, servido en vaso de vidrio, y que incluya una porción de fruta. Alimentación donde el menú es una opción para definir de común acuerdo con el supervisor del contrato contiene como mínimo una proteína, una harina, un vegetal, un postre y una bebida. *Es importante contemplar opción vegetariana y gluten free; Anexar carta de menús. La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor			
5	Cena Clausura	Suministro de cena especial tipo Buffet para el día de la clausura, en la ciudad de Yopal, en el lugar que establezca la organización. Compuesto de dos (2) proteínas, carbohidratos, arroz, ensalada, postre y jugo natural. La selección del menú se realizará con el supervisor del contrato. Anexar carta de menús. La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor	139 PAX	1	139
6	Suministro de Refrigerios	Suministro y entrega de refrigerios en cada hotel (previamente definido con el supervisor del contrato) a las 7:00 am. Transporte de los alimentos en condiciones que garanticen su inocuidad, durante los 2 días así: Día 1 mañana: wraps de verduras jamón, queso y pollo, 200 gr, más una manzana de 150 gr acompañado de jugo sabor a fruta natural en envase Tetrapak de 200 ml. Día 2 mañana: sándwich de jamón, queso y pollo 150 grms., acompañado de jugo sabor a fruta natural de 200 gr en envase Tetrapak, más una fruta pera. Cada refrigerio debe ser presentado y entregado en cada hotel a las 7:00 a.m. empacado de manera individual. Todo lo solicitado por refrigerio debe estar incluido en un recipiente ecológico higiénico de buena presentación, Es importante contemplar opción vegetariana y gluten free; Anexar carta de menús.	139 PAX	2	278

7	Hidratación	Suministro 556 bolsa de agua que al momento de la entrega estén frías sin gas de 250 ml, cada día, para el consumo humano; que se distribuirán en los diferentes escenarios deportivos acorde a la programación que será suministrada por la organización del evento. (139 participante, se debe entregar 4 bolsas por deportista).	556 bolsas	2	1.112
8	Hidratación energética	Bebida energizante que al momento de la entrega estén frías fría con un valor energético de 48 kcal = 200 kJ 2%, Carbohidratos 12g 4%de los cuales Azúcares 12g -Sodio (45mg / 100ml) 90 mg 4%, Potasio (12 mg / 100 ml) 24 mg -- Cloruros (12mg / 100 ml) 84 mg. de 500 ml en envase plástico, se debe entregar durante cada día uno (1) por participantes La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor	139 unidad	2	278
9	Cavas para refrigerar agua	Alquiler de 5 cavas neveras de icopor, tipo tanque de 76 Litros con dimensiones 49 cm de ancho por 60 cm de largo, con hielo que permita refrigerar las bolsas de agua, a suministrar a los deportistas, distribuidas en cada uno de los escenarios así: Voleibol (1), tejo (1), tenis de mesa (1), Ajedrez (1), Billar (1)	5 unidad	2	10

10	Suministro de medallas	Suministro de medallas representativas de 7 cm de diámetro redonda en material metálico, con fondo de acrílico y plaqueteada con la imagen de los juegos donde se indique la disciplina deportiva y puesto ocupado, cinta de 3,0 cm de ancho por 80 cm de largo color institucional y leyenda continua "XXII JUEGOS ZONALES SENA 2022 YOPAL, (previa aprobación de la muestra por parte del equipo de comunicaciones de la Regional), de acuerdo al siguiente detalle: 3- Voleibol: 10 medallas doradas (masc.), 10 medallas plateadas (masc.). 4- Tejo: 5 medallas doradas, 5 medallas plateadas, 5 medallas bronceadas. 5- Mini tejo: 5 medallas doradas, 5 medallas plateadas, 5 medallas bronceadas. 6- Duplas: masculino 2 medallas, doradas, 2 plateadas, 2 bronceadas. 7- Duplas: femenino 2 medallas, doradas, 2 plateadas, 2 bronceada, 8- Ronda de capitanes: masculino 1 medallas, doradas, 1 plateadas, 1 bronceadas. 9- Ronda de capitanes femenino: 1 medallas, doradas, 1 plateadas, 1 bronceadas 10- Tenis de Mesa: 10 medallas doradas (5 masc y 5 fem.) 10 medallas plateadas (5 masc y 5 fem.) 10 medallas bronceadas (5 masc y 5 fem.) 11- Ajedrez: 2 medallas doradas (1 masc y 1 fem.) 2 medallas plateadas (1 masc y 1 fem.) 2 medallas bronceadas (1 masc y 1 fem.) 12- Billar: 2 medallas doradas, 2 medallas plateadas, 2 medallas bronceadas. Se deberá validar diseños con el supervisor de contrato y el equipo de comunicaciones.	110 unidad	1	110

11	Ceremonia de inauguración	Se requiere del suministro de un coliseo en la ciudad de Yopal, con una duración de 2 horas de fácil acceso por los visitantes procedentes de los diferentes regiones de Colombia, debe contar con espacio amplio de parqueo para los vehículos y buses donde se transportarán las diferentes delegaciones participantes, así mismo debe contar con las siguientes características: 1. Debe ser un recinto cerrado con capacidad para 250 personas con graderías o silletería individual, con pantalla de 5 x 4metros – pich4, con soporte truss. 2. Duración estimada de 2 horas. 3. Tres (3) micrófonos inalámbricos profesionales con un rango mínimo de 50 metros, micrófonos 3 unidades con stand. Cable de plug a plug. 4. Suministro de 3 mesas tipo tablón con dimensiones 60 centímetros de ancho x 1.80 metros de largo vestida con su respectivo mantel blanco, tapas mantel, dicha mesa que serán utilizadas por los invitados especiales, 5. Se requiere habladores para 9 directivos donde se identifique claramente su nombre, cargo en la Entidad. 6. Acompañamiento logístico. 7. Arreglo floral de mesa con dimensiones 70 de ancho x 25 cm de alto y arreglo floral en pie en el sitio de 80 de alto x 35 cm de ancho. 8. Pebetero y llama Olímpica. 9. Se requiere sonido. 10. Computador portátil. 11. Decoración del recinto (presentar 3 propuestas, que será aprobadas por el supervisor del contrato). NOTA: La propuesta de decoración deberá ser aprobada por el supervisor y el equipo de comunicaciones. El valor del ítem deberá incluir pago de impuestos, así como el pago del plan de contingencia y emergencia durante los días de evento.	1 unidad	1	1
12	Ceremonia de clausura	Lugar cerrado en la ciudad de Yopal, con capacidad aproximada para 250 personas, con duración nocturna de 3 horas a partir de las 7:00 p.m., decoración acorde al cierre del evento "XXII JUEGOS NACIONALES SENA CASANARE" acompañado de una pantalla led de 3m x 2,40m para proyectar video conmemorativo de los juegos; mesas y sillas vestidas con centro de mesa, computador portátil. Acceso a wifi y baños. El valor del ítem deberá incluir pago de impuestos, así como el pago del plan de contingencia y emergencia durante los días de evento. Se deben presentar 3 propuestas de decoración y debe ser aprobada por el supervisor del contrato.	1 unidad	1	1

13	Aseo, insumos y mantenimiento de escenarios deportivos	Suministro de aseo durante dos (2) días para todos los escenarios deportivos: (voleibol una (1) personas, tejo y minitejo una (1) personas, tenis de mesa una (1), Ajedrez una (1) persona, billar una (1) persona; personas que se encargarán del mantenimiento y recolección de residuos, aseo de baños, limpieza general del escenario, aseadores permanentes La fecha será establecida de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor	5 aseadores	2	10
14	Suministro de escarapela	Suministro de escarapelas con la programación, plegales con funda y cordón 4x4 tintas, con cuatro caras internas y una tira de microperforado para desprender tarjetas de alimentos con la imagen del evento, para identificación de los deportistas y el personal de apoyo. Material 10 cm x 16 cm. Opalina de 120 gramos, planchas en ctp, prueba de color y terminados. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	139 unidades	1	139
15	Suministro de tiqueteras	Suministro de tiquetera para alimentación: con las siguientes características: Tamaño 8 x 6 centímetros, papel propalcote, impresas con el logotipo de los juegos, de fácil desprendimiento, y la siguiente información: Día 1 almuerzo y cena, Día 2 desayuno, refrigerio, almuerzo y cena. Día 3 desayuno, refrigerio, almuerzo y cena. Día 4 desayuno. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	139 unidades	1	139
16	Heraldos para las Regionales	Siete (7) heraldos uno por cada delegación de 1,00 x 80 cm banner 4 tintas y el nombre de las siguientes regionales participantes: Casanare, Vichada, Arauca, Amazonas, Guainía, Vaupés, Putumayo, El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	7 unidades	1	7
17	Coliseo de Voleibol	Suministro de un (1) coliseos cubierto para la disciplina de Voleibol, ubicados en la ciudad de Yopal, de fácil acceso, La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización, con las siguientes características: coliseo cubierto con capacidad para 50 personas, cada cancha para juego de voleibol debe tener estructuras de postes para medidas rama femenina y rama masculina, malla, antenas según FIVB, en piso en cemento, con medidas reglamentarias FIVB, bancos de suplentes con 10 sillas cada uno , mesa de control externa, caballete para juez, malla profesional y marcador digital visible.	1 coliseo	1	1

18	Juzgamiento de voleibol	Suministro de juzgamiento en la disciplina de Voleibol: Uno (1) árbitro principal, un (1) juez auxiliar, 4 jueces de línea para los días, Para un total de 2 partidos de acuerdo con la programación suministrada por la organización el cuerpo de árbitro debe suministrar las planillas para cada juego. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización	1 partido	2	2
19	Escenario de tejo y mini tejo	Suministro de un escenario cubierto para la disciplina de tejo y mini tejo ubicados en la ciudad de Yopal, de fácil acceso para 46 partidos, distribuidos en 2 días, de acuerdo con la programación suministrada por la organización con siguientes características: Campo deportivo con 3 canchas para mini tejo ubicadas en línea que permita el juego simultáneamente, y con 3 canchas para tejo ubicadas en línea que permita el juego simultáneamente, suministro de mechas (pequeños sobres con pólvora) que se encuentran en el bocín (círculo metálico que está ubicado en la cancha). Mantenimiento permanente de la pisada de greda. Con capacidad para 50 personas, baterías sanitarias, y lavamanos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	1 escenario	2	2
20	Juzgamiento de tejo y mini tejo	Suministro de juzgamiento en la disciplina de Tejo y Mini tejo: Cuerpo de árbitros compuesto por: un (1) Juez Coordinador de Liga de Tejo, cinco (5) planilleros distribuidos así: dos (2) en mini tejo y tres (3) en tejo en juegos simultáneos por jornada, Para un total de 46 partidos. El cuerpo arbitral debe suministrar las planillas en cada partido. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	46 partidos	2	46
21	Escenario para tenis de mesa	Suministro de un escenario para la disciplina de tenis de mesa, ubicado en la ciudad de Yopal, de fácil acceso, con las siguientes características: salón cubierto con capacidad para 50 personas, con 6 mesas de juego reglamentarias, soporte y malla, piso antideslizante, mesa de control externa. Se debe suministrar raquetas. Se debe suministrar las bolas para tenis de mesa admitidos por la federación colombiana de este deporte diámetro 39,6-40 milímetros dureza 0.9 a 1 milímetro, color naranja, material celuloide. marcador digital visible, para un total de 42 partidos en la modalidad individual, dobles y mixtos durante el evento. Camerinos, baterías sanitarias, y lavamanos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	1 Escenario	2	2

22	Juzgamiento tenis de mesa	Suministro de juzgamiento en la disciplina de Tenis de Mesa: Integrado por un cuerpo de jueces de la siguiente manera: Un (1) Juez coordinador general del torneo avalado, y seis (6) jueces uno para cada mesa . Para un total de 42 partidos. El cuerpo de árbitro debe Suministrar las planillas de cada partido. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	42 Partidos	2	42
23	Escenario de Billar	Suministro de un escenario para la disciplina de billar, ubicado en la ciudad de Yopal, de fácil acceso, la fecha será programada y entregada por el supervisor, para 26 partidos en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. cuyas características contenga: Salón cerrado con capacidad para 30 personas, amplia movilidad entre mesas, disponibilidad de dos (2) mesas profesional para el juego de carambola libre y dos (2) mesas de tres bandas, iluminación individual en su mesa que evite la presencia de sombras en el paño, suministro de bolas, tacos y tiza para casquillo del taco. Servicio permanente de vigilancia durante todo el evento en el lugar, baterías sanitarias, y lavamanos.	1 escenario	2	2
24	Juzgamiento de billar	Suministro de juzgamiento en la disciplina de Billar: Un (1) Juez coordinador de Liga de Billar y dos (2) Juez de Mesas, el cuerpo arbitral debe suministrar las planillas de cada partido. Para 26 partidos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	13 partidos	2	26
25	Escenario de Ajedrez	Suministro de un escenario para la disciplina de ajedrez, ubicado en la ciudad de Yopal, de fácil acceso, para 13 partidos cuyas características contenga: Salón cerrado con ventilación con capacidad para 20 personas, amplia movilidad entre mesas, disponibilidad de cuatro (4) mesas de ajedrez. Servicio permanente de baterías sanitarias, y lavamanos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	1	2	2
26	Juzgamiento de Ajedrez	Suministro de juzgamiento Ajedrez: Un (1) Juez Coordinador, para 13 juegos, el cuerpo de árbitro debe suministrar las planillas para cada partido, 4 tablero de ajedrez y reloj. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	13 Partidos	2	13

27	Personal técnico	Suministro de cinco (5) veedores técnico en cada disciplina deportiva de voleibol, tejo y mini tejo, tenis de mesa, ajedrez y billar, el cual deberá estar presente durante el desarrollo de la programación, debe tener conocimiento en organización deportiva, conocer el reglamento de los XXII Juegos Zonales del SENA 2022 con sede la ciudad de Yopal, así mismo deberá recoger las planillas de juego, tabular los resultados y entregar las memorias del deporte que le asignen y resolver los aspectos técnicos que le competen durante el desarrollo de los juegos. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	5 veedores	2	10
28	Alquiler de podio para premiación	Alquiler un (1) podios en cada escenario para la premiación de las disciplinas de voleibol, tejo y mini tejo, tenis de mesa, billar y ajedrez. La programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización.	1 Podium	1	1
29	Servicios de ambulancia	Servicio de una ambulancia medicalizada durante dos días, con personal responsables encargadas para suministrar el servicio, que cuente con los permisos respectivos ante la secretaria de salud y ente territorial respectivo. Ubicadas en los escenarios deportivos que indique la organización la programación será entregada por el supervisor suministrada por la organización. .	1 ambulancias	2	2
30	Suministro de botelitos	Suministro de botelitos con botón atomizador). Material: plástico. Tamaño: 6.5 x 23.6 cm. Colores: azul. Capacidad: 500 ml. Medida: 54.5 x 36.2 x 88.5 cm. Peso: 16.20 kg.	139 unidades	1	139
31	Backings tipo pancarta	Suministro de 1 backings tipo pancarta. Unidades 7.0 mts x 1,50 acabado con ojalate banner, 4 tintas alta resolución (material promocional estilo pancarta grande) terminados. Debe incluir creación de diseño acorde al manual corporativo de la entidad., corrección gramatical y de estilo de textos, un juego de pruebas de color que serán presentadas al cliente match print. Instaladas en el sitio que indique la organización. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	1 unidades	1	1

32	Backings	Suministro de 1 backings de 3,00 mt x 5,00 mt acabado con ojalate banner, 4 tintas alta resolución (material promocional estilo pancarta grande) terminados. La cotización debe incluir creación de diseño acorde al manual corporativo de la entidad, corrección gramatical y de estilo de textos, un juego de pruebas de color que serán presentadas al cliente match print. Instaladas en el sitio que indique la organización. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	3 unidades	1	3
33	Pendones	Suministro de 5 pendones con logo SENA Bienvenidos, para ubicarlos en los hoteles 1,0 mts x 2.0 mts con soporte. Instaladas en el sitio que indique la organización. El diseño será realizado por la oficina de comunicaciones siguiendo protocolo institucional y entregado al operador para impresión.	5 pendón	1	5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**.**
c. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
e. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Los espacios ofrecidos deberán contar con parqueaderos disponibles.
- Los espacios ofrecidos deben estar en óptimas condiciones y cumplir con los estándares mínimos de seguridad.

- El proponente puede ofertar el o los espacios con la capacidad máxima, pero los costos deben ser proporcionales al espacio que realmente se indica por cada ítem; por lo que el SENA no pagará valor adicional por un espacio mayor al necesitado para cada actividad.
- El contratista debe contar con servicio de asistencia médica y primeros auxilios disponibles durante los eventos.
- Se deberá contar con zonas adecuadas para la realización de las actividades deportivas.
- Escenarios deportivos con canchas reglamentarias y demarcadas.
- Los servicios ofrecidos deben ser de óptima calidad.
- Debido a que se trata de un evento realizado por el Sena Regional Casanare, los lugares propuestos para la realización de las actividades deportivas según exigencias de la entidad deben estar necesariamente ubicados en la ciudad de Yopal – Casanare
- Se debe dar cumplimiento a los lineamientos legales necesarios para la realización del evento, igualmente garantizar que estos sitios cuenten con la infraestructura y logística necesaria para la seguridad en todos los aspectos de los asistentes y beneficiarios del evento.
- El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato contar con el equipo mínimo de trabajo para la realización de las actividades y que garantice la ejecución a cabalidad de todas ellas.
- El contratista obligatoriamente dispondrá de personal capaz y autorizado para la toma de decisiones de manera permanente durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá garantizar en cada una de las actividades deportivas el cumplimiento de las medidas de protocolo de bioseguridad, el apoyo de bomberos, defensa civil, y ambulancias según la descripción técnica establecida en el presente proceso, además de contar con el personal de salud necesario para la atención inicial de cualquier emergencia, atendiendo las exigencias de la entidad

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**CALIDAD DEL SERVICIO:** Con el fin de garantizar las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato. Equivalente al 20% del valor final del contrato y con una vigencia del contrato y doce (12) meses más..

X	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Para proteger a la entidad contratante contra el incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionado con el personal utilizado en la ejecución del contrato, será equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento
X	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)**

Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.

d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato y/o a quien la Ordenadora del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Divani Riveros / Profesional Contratada

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3840092
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD.
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. ($ 184.911.500)
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
NIT:	844.004.821-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
CEDULA:	19.460.368 BOGOTA DC
SUPERVISOR DESIGNADO:	DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ
PLAZO:	30 DIAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL- CASANARE

En la ciudad de Yopal a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022, entre los suscritos **JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**, identificado con documento de identificación No. 39.620.536 de Fusagasuga, en calidad de DIRECTORA REGIONAL, por el SENA, y por la otra parte **LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.460.368, en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL** con nit 844.004.821-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3840092 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 16022 de 27 de julio de 2022.

Fecha de aprobación de las garantías: 27 de julio de 2022

Fecha de inicio: 28 de julio de 2022

Fecha de Terminación: 27 de agosto de 2022

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
REPRESENTANTE LEGAL

DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

***Proyectó**: Anyi Medina - Apoyo Coordinación Administrativa Mixta.*

***Responsable:** Divani Riveros – Profesional Contratada*

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3840092 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

CONTRATO	**CO1.PCCNTR.3840092**
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL. NIT: 844.004.821-0
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. ($ 184.911.500)
C.D.P (NO. Y FECHA)	4722 del 15 de marzo de 2022.
C.R.P (NO. Y FECHA)	16022 del 27 de julio de 2022.
Póliza de cumplimiento No.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 605-47-994000096052
Póliza de seguro de resp. civil extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 605-74-994000020297
Plazo	30 DIAS
Fecha de inicio	28/07/2022
Fecha de Terminación	27/08/2022
Supervisor	DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ. PROFESIONAL GRADO 02- GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO.

Entre los suscritos, **Johana Astrid Medina Peña** domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con la cédula de ciudadanía No. **36.620.536** actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento empresarial de Casanare, cargo en el que fue nombrada mediante Resolución No. 01393 el 08 de Julio de 2014 y Acta de Posesión No. 000077 del 08 de Julio de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el **SENA** y por la otra, **LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.460.368 de Yopal, actuando como representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL**, con **NIT: 844.004.821-0**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.3840092** de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL MASCULINO TEJO MASCULINO Y MINI TEJO FEMENINO, TENIS DE MESA MASCULINO Y FEMENINO, AJEDREZ MASCULINO Y FEMENINO, BILLAR MASCULINO PROGRAMADOS POR LA ENTIDAD.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. ($ 184.911.500) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.3840092 de 2022**, hasta 27 de agosto de 2022 contados a partir del 28 de Julio de 2022. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ** PROFESIONAL GRADO 02- GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO., el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.3840092 de 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 184.911.500,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 184.911.500,00
VALOR EJECUTADO	$ 169,553,360.00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0
VALOR A REVERSAR	$ 15.358.140.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal a la fecha no se han realizado pagos, debido a que la forma de pago pactada corresponde al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previo recibido a satisfacción de la totalidad del objeto contratado, por lo tanto, con éste único pago de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA M/CTE ($ 169.553.360)**, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato **No. CO1.PCCNTR.3840092 DE 2022**, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que se realiza liquidación por saldo a favor del Sena y se ordena la reversión de **QUINCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA M/cte ($ 15.358.140.00)**, con saldo a favor del SENA, así:

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FUENTE	DESCRIPCION DEL RUBRO	USO PRESUPUESTAL	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO ACTUAL
16022	NACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-01-01-003-008-04	**$184.911.500**	0	$ 4.945.759,00	**$15.358.140**
			A-02-02-01-003-002-01			$ 1.372.903,00	
			A-02-02-01-003-008-09			$ 13.473.537,00	
			A-02-02-02-006-003-02			$ 59.128.839,00	
			A-02-02-02-006-003-03			$ 49.803.408,00	
			A-02-02-02-008-005-03			$ 2.025.380,00	
			A-02-02-02-009-003-01			$ 1.367.800,00	
			A-02-02-02-009-006-05			$ 37.435.734,00	
SUMAS				**$184.911.500**	**0**	**$ 169.553.360**	**$ 15.358.140**

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías que respaldan el contrato CO1.PCCNTR.3840092 de 2022 – calidad y correcto funcionamiento de los bienes, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza de cumplimiento No. **605-47-994000096052** y la póliza seguro de resp. civil extracontractual **No. 605-74-994000020297**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, continúan vigentes hasta el 31 de diciembre del 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes el 10 OCT 2022

POR EL SENA

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional

EL CONTRATISTA

LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS
Representante Legal

DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ
Responsable/Supervisor

Vo.Bo: Maribel Colina Herrera, Profesional Grado 2 FPI- Despacho Regional.

Revisó: Yamile Millán, Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyectó: Anyi Paola Medina Soler, apoyo a coordinación grupo administrativo mixto